



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00561037-UNC-ME#FP

VISTO

La Diplomatura Universitaria en Formación de Promotores Comunitarios para la prevención del suicidio; y

CONSIDERANDO

Que se autorizó la apertura de las inscripciones a la segunda cohorte de la citada Diplomatura para la prevención del suicidio para el año 2024 mediante la Resolución Decanal (RD) N° 53/2024;

Que en el Artículo 4° de la citada Resolución, se autoriza al Lic. Diego Molina, Co-Director y docente; a percibir los honorarios de la segunda cohorte de la Diplomatura Universitaria en Formación de Promotores Comunitario;

Que por medio de la RD N° de la RD N° 1859/2024, se deja sin efecto la autorización ha desempeñarse como Co-Director y docente de la citada Diplomatura al Lic. Diego Molina;

Que a pesar de haberse solicitado en tiempo y forma el contrato a nombre del Lic. Molina, el mismo no se ha efectuado (EX-2024-00206137- -UNC-ME#FP)

Que la Coordinadora de la citada Diplomatura, Lic. Alejandra Rossi, solicita autorización para percibir los honorarios de la segunda cohorte de la Diplomatura Universitaria en Formación de Promotores Comunitario (IF-2024-00965656-UNC-SE#FP),

Que la Secretaría de Extensión a tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 4° de la RD N° 53/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducidos los descuentos reglamentarios correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente

Número de CUIT

Porcentaje

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y archivar